REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No 0054 Fecha Estado: 7-ABRIL-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420070121400	Ordinario	RAFAEL ANGEL MACHADO OQUENDO	MARCO AURELIO MOLINA DAVID	Auto pone en conocimiento No accede a la solicitud.	06/04/2022		
05001400302420170060000	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA REGINA TORRES LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Reconoce personería al Dr. Erick Hernando Rada González. Expide oficios, decreta levantamiento de medidas.	06/04/2022		
05001400302420190022700	Verbal	JULIAN VILLA GÓMEZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora y se pone en conocimiento respuesta allegada por el Banco Agrario de Colombia. Ordena oficiar.	06/04/2022		
05001400302420210125500	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO MARTINEZ QUINTERO	NELSON PENAGOS SALAMANCA	Auto pone en conocimiento Corrige auto, expide oficio.	06/04/2022		
05001400302420220018500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	ANDREA PATRICIA RESTREPO ESTRADA	Auto termina proceso por pago	06/04/2022		
05001400302420220023400	Ejecutivo Singular	HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ SAS	JULIO CESAR CUERVO PEREZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	06/04/2022		
05001400302420220027100	Ejecutivo Singular	GRUPO CTL SAS	JHOHAN JAVIER QUIÑONES PARRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	06/04/2022		
05001400302420220027400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LUIS ALFONSO BETANCUR RESTREPO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	06/04/2022		

ESTADO No 0054				Fecha Estado: 7-ABRIL-2022			: 2
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220032700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	BRYAN STIVEN CARABALI BONILLA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	06/04/2022		

Auto inadmite demanda

pena del rechazo de la demanda.

Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el

artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so

06/04/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 7-ABRIL-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE IVAN CASTAÑO

RODRIGUEZ

VALENTINA VARGAS MOLINA SECRETARIO (A)

BANCO DE BOGOTA

05001400302420220033300

Tutelas